ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto de la contratación:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA
Cuantía de la contratación:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($54,849.194).
CÓDIGO UNSPSC	81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura. 81141500 Control de calidad

ASPECTOS GENERALES

El parque principal del municipio de Altamira posee una tarima en mal estado, la cual no cumple con los requerimientos vigentes de accesibilidad, funcionalidad y normativa, especialmente a lo referente con la NSR-10, lo cual minimiza ostensiblemente la capacidad de la misma para dar respuesta a eventos para los cuales en su momento fue creada y por ende a las exigencias existentes y futura; además el espacio público general del parque se encuentra también en mal estado, como son: los adoquines, bancas, instalaciones eléctricas. Esto debido a la poca inversión que se ha realizado. Por tal motivo, la presencia de turistas y locales es poca. Una de las expresiones artísticas más notorias en la población del Municipio de Altamira Huila, es la celebración de las Fiestas Patronales de San Roque. La cual se requiera de procesos de logística y adecuaciones para la realización de las actividades relacionadas, las cuales presenta problemas de infraestructura física y logística para la correcta realización.

De acuerdo a lo anterior el Municipio requiere Mejorar y adecuar el parque principal, junto con el escenario multicultural del municipio de Altamira, Huila de manera integral, con una alta calidad espacial, técnica y estética, mediante un proceso de diseño interdisciplinar para fortalecer el vínculo social de la comunidad, conectando las relaciones urbanas del sector, resaltando la importancia de la cultura en el desarrollo del Municipio.

El municipio de Altamira con el fin de atender la necesidad evidenciada, realizo la formulación del proyecto denominado MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA, identificado con código BPIN 2022410260003.

A través del Acuerdo No. 036 del 24 de agosto de 2023 “Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos de Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría del Sistema General de Regalías-SGR del Municipio de Altamira Huila.” según el **ARTICULO PRIMERO:** VIABILIZAR, PRIORIZAR y APROBAR el proyecto denominado **" MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA "**.

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737

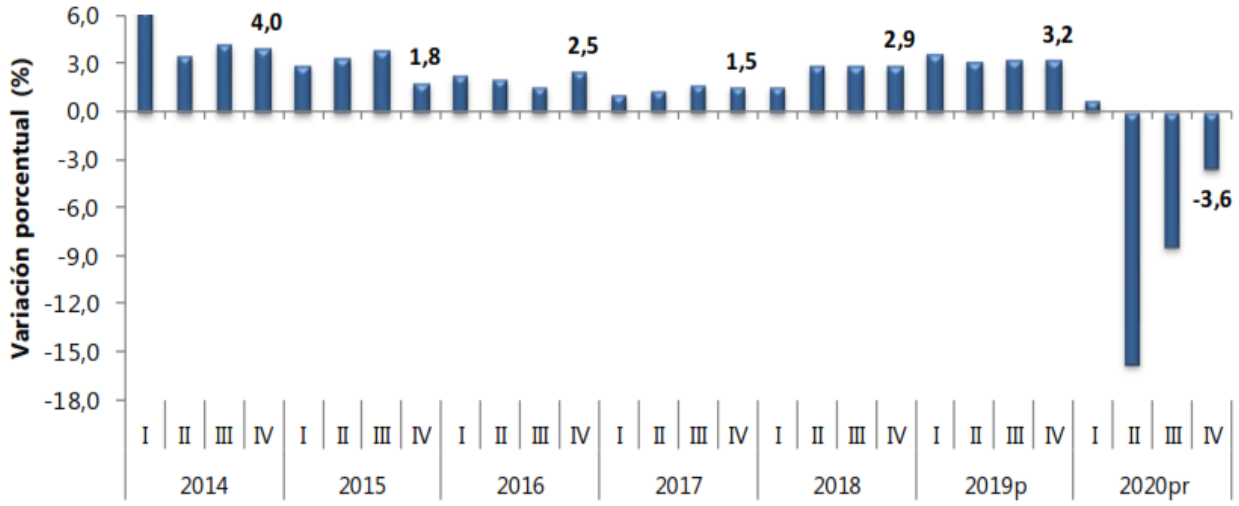
todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizará con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

ASPECTO ECONÓMICO

Ilustración 1. PIB trimestral 2014-2020

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020pr-IV



Según el Boletín Técnico del PIB del DANE, En el tercer trimestre de 2020 siendo el último reporte a 11 de mayo de 2021, El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737

la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

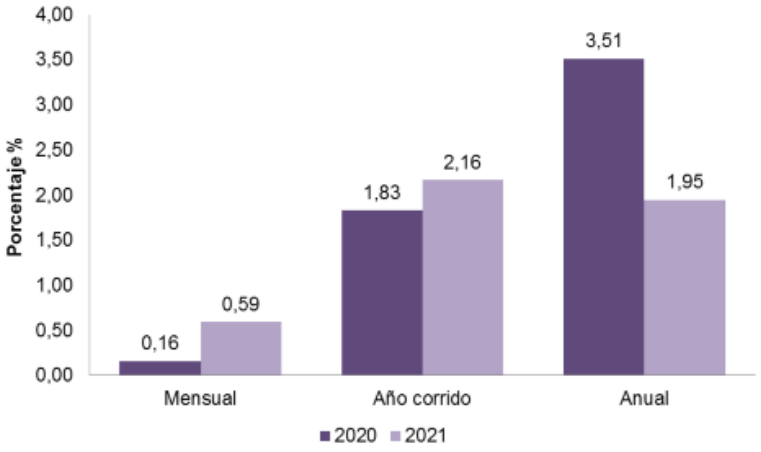
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Abril 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron:

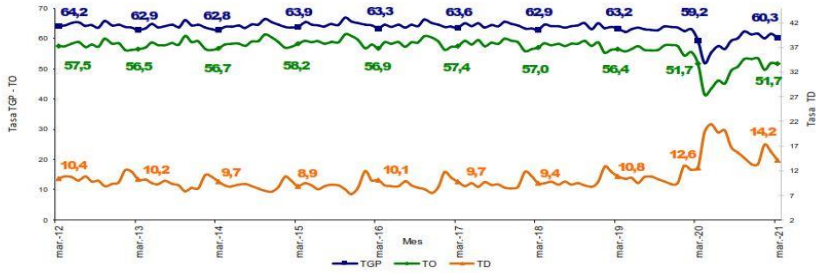
Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737

Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

El Gobierno Nacional estableció un aumento del salario mínimo en Colombia para 2021 de 3,5%. Ese porcentaje representa $30.723, lo que eleva el salario mínimo mensual vigente de $877.803 a $908.526.

Ilustración 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La tasa de dese aumento de 3,2 puntos porcentuales frer 60,7%, lo que significó una disminución de 0,9 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre de 2020 (61,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó una disminución de 2,7 puntos porcentuales comparado con el trimestre enero – marzo de 2020 (53,8%).

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737

Tabla 10. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo 2021

Enero - marzo 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Riohacha	58,2	44,7	31,5	19,0	23,2	17,6	+
Cúcuta AM	60,7	47,0	30,3	14,8	22,5	19,8	+
Quibdó	49,4	38,6	13,4	3,0	21,9	22,5	-
Ibagué	55,7	43,6	16,4	6,9	21,7	19,4	+
Neiva	57,6	45,7	16,1	9,0	20,6	17,9	+
Valledupar	58,6	46,6	28,7	11,9	20,4	19,0	+
Bogotá DC	67,0	53,6	23,8	11,1	20,1	11,8	+
Tunja	58,0	46,5	14,4	7,0	19,8	15,9	+
Villavicencio	62,7	50,7	19,1	8,7	19,1	15,6	+
Popayán	56,1	45,5	11,5	6,7	18,9	17,0	+
Manizales AM	57,6	46,7	15,2	5,9	18,9	14,9	+
Cali AM	67,6	54,9	29,1	14,8	18,7	14,0	+
Armenia	59,6	48,6	21,4	10,7	18,6	19,0	-
***Total 23 ciudades y AM**	**63,5**	**52,0**	**23,6**	**11,2**	**18,2**	**13,0**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**64,2**	**52,6**	**23,9**	**11,3**	**18,1**	**12,6**	**+**
Medellín AM	63,8	52,4	22,0	9,8	17,9	12,9	+
Montería	57,1	47,4	18,0	9,4	17,1	12,4	+
Florencia	60,0	49,9	15,2	8,7	16,8	18,1	-
Santa Marta	57,7	48,7	22,9	11,2	15,6	13,4	+
Pereira AM	58,3	49,3	10,3	5,8	15,5	12,3	+
Sincelejo	61,0	51,6	25,9	12,1	15,4	14,6	+
Pasto	66,6	56,5	31,0	12,5	15,1	14,2	+
Bucaramanga AM	63,8	54,3	19,4	11,1	15,0	11,8	+
Barranquilla AM	60,7	53,6	28,7	15,3	11,6	9,1	+
Cartagena	56,6	50,1	24,4	8,3	11,5	9,9	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.
(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.
*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Riohacha: Tasa de desempleo 23,2%; tasa global de participación 58,2%; tasa de ocupación 44,7% y tasa de subempleo objetivo 19,0%.
2. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 22,5%; tasa global de participación 60,7%; tasa de ocupación 47,0% y tasa de subempleo objetivo 14,8%.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737

3. Quibdó: Tasa de desempleo 21,9%; tasa global de participación 49,4%; tasa de ocupación 38,6% y tasa de subempleo objetivo 3,0%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Cartagena: Tasa de desempleo 11,5%; tasa global de participación 56,6%; tasa de ocupación 50,1% y tasa de subempleo objetivo 8,3%.
2. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 11,6%; tasa global de participación 60,7%; tasa de ocupación 53,6% y tasa de subempleo objetivo 15,3%.
3. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 15,0%; tasa global de participación 63,8%; tasa de ocupación 54,3% y tasa de subempleo objetivo11,1%.

ASPECTOS TÉCNICOS

En el ejercicio de su función se debe dar estricta aplicación a la normatividad. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación de este servicio de consultoría son:

- Prestación del servicio cumpliendo la cobertura proyectada del programa.
- Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, respondiendo por sus uso y conservación.
- Cumplir la normatividad vigente de técnicas de construcción de acuerdo al tipo de obra a desarrollar.
- Rendir con los informes sobre la ejecución y el estado del contrato, de forma oportuna o cuando se le solicite.
- Que el personal encargado de la prestación del servicio esté debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales respecto al pago de salarios y demás prestaciones.

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses y Patrimonio, y de esta forma determinar los requisitos necesarios de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, disponible en el Portal de Información Empresarial.

Indicador	Definición	Fórmula
Liquidez	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a	Activos Corrientes /Pasivos Corrientes

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737

	corto plazo.	
Endeudamiento	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa	Pasivo Total / Activo Total
Razón de cobertura de Intereses	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	UtilidadOperacional/GastoIntereses
Rentabilidad del Patrimonio	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente	Utilidad Operacional/Activo Total

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2022.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública.

Fecha: 03 de octubre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contratacion@altamira-huila.gov.co
Teléfono: 3112809737